Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 268 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 06/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CCT INGENIERÍA., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 369.968.

Asunción, 17 de septiembre de 2020.-

VISTO: El Memorándum CAC N° 412/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el Proyecto de Resolución: *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 06/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CCT INGENIERÍA., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 369.968".*

Que, a través del Memorándum CPI N° 1.101/2020 de fecha 04 de septiembre de 2020, de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, en su carácter de administrador del contrato, se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y expresa cuanto sigue: *"...La Fiscalización ha procedido al análisis y recomienda la aprobación de prórroga por días de lluvias por 3 (tres) días, según su informe técnico N° 08/2020..."*.

Que, por Nota presentada por la empresa CCT Ingeniería de fecha 04 de septiembre de 2020, dirigida al Coordinador General Interino de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, presenta las documentaciones correspondientes al mes de agosto 2020.

Que, como respaldo a lo solicitado se adjunta el registro de precipitación diaria de la DINAC (Villarrica del Espíritu Santo – Departamento de Guairá) además, las copias de los libros de obras correspondientes al pedido mencionado de las escuelas afectadas, correspondiente al mes de agosto de 2020.

Que, la Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS", en el CAPÍTULO XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, en su Artículo 44 estipula: *"...En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento..."*.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 268 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 06/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CCT INGENIERÍA., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 369.968.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO CGC 23.1 establece cuanto sigue: *-Prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor. - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: según los Certificados de uso de Tiempo presentado por el fiscal en las Certificaciones de obra mensual, acompañado del Registro de Precipitación diaria (mm) por mes, además de las copias del registro en el libro de obra correspondiente y de sus incidencias en la ejecución de los trabajos en el sitio, y un informe con imágenes del estado debido a las inclemencias climáticas".*

Que, por Dictamen N° 92/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"... Habiéndose verificado en el expediente que la prórroga de plazo de ejecución por inclemencia climática se encuentra prevista en la norma, y la solicitud está justificada debidamente mediante las documentaciones presentados, como así también todas las pólizas de seguro exigidas en el PBC se encuentran vigentes, y que la misma se enmarca en la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"; por tanto se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad se proceda al correspondiente acto administrativo...".*

Que, el Artículo 2° de la Resolución MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: *"...AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... "Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 de fecha 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ, con C.I. N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 268 /2020

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 06/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CCT INGENIERÍA., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2019 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 369.968.

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO

RESUELVE:

1° PRORROGAR, por 3 (tres) días el cronograma de ejecución de obras por inclemencias climáticas del CONTRATO N° 06/2019 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CCT Ingeniería., COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2019 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 35 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL GUAIRÁ EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"* – PLURIANUAL - ID N° 369.968.

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Econ. ALEJANDRO DUARTE
COORDINACIÓN GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS